

Agencias estatales, técnicos y economía vitivinícola en Mendoza (Argentina): el caso de Leopoldo Suárez (1905-1923)

Florencia Rodríguez Vázquez y Patricia Elena Barrio Manzanares

Estudios del ISHiR, 10, 2014, pp. 80-109. ISSN 2250-4397

Investigaciones Socio Históricas Regionales, Unidad Ejecutora en Red – CONICET

<http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistalSHIR>

Artículo/Article

## **Agencias estatales, técnicos y economía vitivinícola en Mendoza (Argentina): el caso de Leopoldo Suárez (1905-1923)**

**Florencia Rodríguez Vázquez (INCIHUSA-CONICET)**

**Patricia Elena Barrio Manzanares (INCIHUSA-CONICET)**

### **Resumen**

Sobre la base de perspectivas analíticas que se detienen en la formación de burocracias estatales y en las trayectorias de los funcionarios que las integraban, en este trabajo presentamos una reconstrucción del itinerario profesional del enólogo e ingeniero agrónomo Leopoldo Suárez. Esta trayectoria merece especial atención pues se habría consolidado entre 1905 y 1916 como especialista en estudios sobre vitivinicultura, y la posesión de este saber lo habría catapultado como integrante del equipo técnico que respaldó la política económica y agrícola del ciclo radical-lencinista en Mendoza (1918-1928), liderado por José Néstor Lencinas.

**Palabras claves: burocracias; agencias estatales; vitivinicultura; Mendoza**

### ***State agencies, technicians and wine economy in Mendoza (Argentina): the case of Leopoldo Suárez (1905-1923)***

### **Abstract**

*On the basis of analytical perspectives which stops the formation of State bureaucracies and the careers of officers who were members of them, in this paper we present a reconstruction of the professional route of the oenologist and agronomist Leopoldo Suárez. This history deserves special attention because it would have strengthened between 1905 and 1916 specializing in studies on viticulture, and the possession of this knowledge would have catapulted him as a member of the technical team that supported the economic and agricultural policy cycle radical-lencinista Mendoza (1918-1928), led by José Néstor Lencinas.*

**Keywords: bureaucracies; state agencies; viticulture; Mendoza**



## 1. La formación e incorporación de expertos en las agencias estatales

Las complejas dinámicas que atraviesan el Estado, en tanto que centro que amalgama los intereses y disputas de diversos actores del entramado social, han sido objeto de interés por los científicos sociales en los últimos años. Así, el Estado “desde adentro”<sup>1</sup>, los expertos y los técnicos que lo integran<sup>2</sup>, las relaciones que estos configuran con los ámbitos y prácticas políticas y de poder, el diseño de políticas públicas y su repercusión son algunos de los temas que marcan la agenda de investigación en ciencias sociales, y en historiografía en particular.

En la misma línea, también es particularmente interesante rastrear el corpus de “saberes de Estado”<sup>3</sup>, es decir un conjunto de conocimientos técnicos que opera sobre una coyuntura específica -ya sea para intervenirla, regularla o transformarla- y cómo ese *corpus* incide también en los aspectos sociales y políticos de una determinada realidad. Estos estudios, a su vez, rescatan la importancia de atender el rol de los expertos que generan ese saber –en tanto que insumo para las políticas públicas- y su aplicación, a través de su desempeño en las agencias o dependencias estatales<sup>4</sup>.

La atención a estas reparticiones demostró cómo el Estado moderno se ha consolidado a partir de una redefinición y ampliación de sus espacios de intervención, lo que a su vez ha requerido y demandado de saberes específicos y de “expertos”, es decir, aquellos reconocidos socialmente como portadores legítimos de esos saberes. En otras palabras, así es posible dar cuenta de la interrelación entre expertos, conocimientos y agencias estatales en un proceso complejo y dialéctico de conformación, legitimación e institucionalización de esos tres eslabones<sup>5</sup>.

---

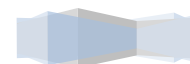
<sup>1</sup> Soprano, Germán y Boholavsky, Ernesto (Eds.). *Un Estado con rostro humano: Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)*. Prometeo-U.N. General Sarmiento, Buenos Aires, 2010.

<sup>2</sup> Neiburg, Federico y Plotkin, Mariano Ben. *Intelectuales y expertos: la constitución del conocimiento social en la Argentina*, Paidós, Buenos Aires, 2004. En este sentido también se ha reflexionado sobre la formación de una élite técnica en sentido agrario: Girbal-Blacha, Noemí. “Tradición y modernización en la agricultura cerealera argentina”. *Jarbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 1992, pp. 369-395; Graciano, Osvaldo. “Universidad y economía agroexportadora: el perfil profesional de los ingenieros agrónomos. 1910-1930”, en Girbal-Blacha, Noemí (Dir. y Comp.). *Agro, universidad y enseñanza. Dos momentos de la Argentina rural (1910-1955)*. Centro de Estudios Histórico-Rurales, Fac. de Humanidades y Ciencias de la educación, U.N. de La Plata, 1998, pp. 13-72; Martocci, Federico. “El azar y la técnica en las pampas del Sur: agricultores, expertos y producción agrícola (1908-1940)”, en Lluch, Andrea y Moroni, Marisa (Eds.). *Tierra adentro. Instituciones sociales y económicas en los Territorios Nacionales, (1884-1950)*. Rosario, Prohistoria, 2010, pp. 89-117.

<sup>3</sup> Plotkin, Mariano Ben y Zimmermann, Eduardo (Comp.). *Los saberes del Estado*. Buenos Aires, Edhasa, 2012.

<sup>4</sup> Plotkin, Mariano Ben y Zimmermann, Eduardo (Comp.). *Las prácticas del Estado*. Buenos Aires, Edhasa, 2012.

<sup>5</sup> Plotkin, Mariano Ben. “Saberes y Estado. Presentación”. *Boletín Bibliográfico Electrónico*, n° 6, 2010. Buenos Aires. Disponible en <http://polhis.com.ar/datos/6dossiers.pdf> Consulta: 10 de julio de 2014.



Si bien la bibliografía reconoce la participación destacada de profesionales liberales<sup>6</sup> –abogados, médicos, economistas- poco se ha tratado la incorporación al Estado de peritos especializados en ciertos sectores de la producción. Esto último cobra mayor significación en las dependencias provinciales, como las de Mendoza, donde la incorporación de profesionales, formados en las universidades de Buenos Aires y Córdoba, era, lógicamente, más tardía.

Este trabajo resulta tributario de estas perspectivas en tanto que nos proponemos conocer y analizar las dinámicas particulares de un Estado provincial que, a partir de 1907, buscaba la implementación de nuevas agencias estatales y la incorporación a estas de personal calificado con miras a controlar la vitivinicultura, principal agroindustria de Mendoza y fuente de recursos financieros para fisco. Esta transformación de base institucional sería testimonio del grado de modernización y/o especialización proyectado por las élites dirigentes y, también, una herramienta para legitimar las políticas económicas y agrícolas.

En el presente artículo, esta problemática será analizada a través de la reconstrucción de una primera etapa de la trayectoria profesional de uno de los técnicos argentinos en vitivinicultura más destacados de las primeras tres décadas del siglo XX, el ingeniero agrónomo Leopoldo Suárez. Esta reflexión incluye no sólo una escala de análisis local o regional sino que intenta incorporar las interrelaciones con la esfera nacional.

Esta reconstrucción, entonces, se propone una primera contribución sobre la interacción de las disciplinas científico-técnicas con el Estado en Mendoza, impulsada por coyunturas históricas particulares y el desarrollo de nuevas agencias estatales<sup>7</sup>. Los antecedentes sobre el tema para Mendoza son escasos<sup>8</sup> y la relación entre los técnicos y empresarios ha sido abordada como un proceso estéril y conflictivo<sup>9</sup>.

## **2. Política, técnicos y agencias estatales para la vitivinicultura mendocina (1905 y 1928)**

Este periodo estuvo signado por el quiebre en la hegemonía de los gobiernos oligárquicos, liderados por Emilio Civit, y la irrupción de una gestión de cuño radical-populista (lencinismo), bajo la figura del José Néstor Lencinas “El

<sup>6</sup> Frederic, Sabina et al (Coord.). *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Prohistoria, Rosario, 2010.

<sup>7</sup> Zimmermann, Eduardo. “Elites técnicas estatales: abogados y juristas”. *Boletín Bibliográfico Electrónico*, n° 6, 2010, Buenos Aires.

<sup>8</sup> Rodríguez Vázquez, Florencia. “Las escuelas de orientación agrícola en Mendoza y la formación de burocracias estatales (1900-1920)”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, n° 10, 2012, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Córdoba, pp. 141-158.

<sup>9</sup> Mateu, Ana y Stein, Steve. “Diálogos entre sordos. Los pragmáticos y los técnicos en la época inicial de la industria vitivinícola argentina”. *Historia Agraria*, n° 39, 2006, U. de Murcia (España), pp. 267-292.

gaucho” y por la consolidación de la producción vitivinícola como principal agroindustria, que no estuvo exenta de sucesivas crisis.

En este marco, la atención de las agencias estatales, los procesos de producción de saber especializado y la incorporación de técnicos, resulta significativa por varios motivos.

La conformación de una agricultura hiperespecializada en el cultivo de vides y elaboración de vinos comunes para abastecer el mercado interno nacional no puede pensarse escindida del fomento y promoción del Estado provincial<sup>10</sup>. Primero, a través de un sistema de exenciones impositivas para los terrenos cultivados con vides –francesas y criollas- que resultó decisivo para la extensión de la vid en pocos años. Ante el incremento anual de la materia prima que ingresaba a las bodegas aparecieron las primeras fisuras –técnicas y económicas- de la hasta entonces promisoría actividad: rendimiento excesivo de las vides con respecto a la capacidad de elaboración de las bodegas, procedimientos fraudulentos de elaboración, desconocimiento de las prácticas enológicas, carencia de marcos normativos que aportaran un sustento técnico para la vinificación, escasez de personal idóneamente formados. Como resultado, en 1898 y con mayor crudeza en 1903<sup>11</sup>, la actividad fue afectada por dos crisis que, si bien desencadenadas por factores externos, encontraron en la escasez de conocimientos generados localmente una de sus causas.

En particular, durante la crisis vitivinícola de 1901-1903 técnicos químicos del Ministerio de Agricultura (Pedro Arata e Ulises Isola) visitaron la provincia con miras a elaborar un diagnóstico sobre las causas de crisis y plantear posibles soluciones. Entre los diversos inconvenientes detectados, junto con una coyuntura nacional adversa, la escasez de conocimientos técnicos que respaldaran las prácticas del viñedo y los procesos de vinificación aparecían como dificultades para consolidar la actividad. Si bien es indiscutible que la provincia era el epicentro económico y productivo de la vitivinicultura en la región, las bases técnicas de este proceso eran débiles<sup>12</sup>, por lo cual era necesario, a partir de entonces, la generación de un conocimiento local. De modo que el saber aparece entonces como problema y como solución. ¿Cómo procura el Estado provincial resolverlo de modo de redireccionar u orientar la principal actividad económica?, ¿cuáles fueron las iniciativas al respecto? La

---

<sup>10</sup> Richard-Jorba, Rodolfo et al. *La región vitivinícola argentina. Transformaciones del territorio, la economía y la sociedad (1870-1914)*. U.N. de Quilmes, Bernal, 2006; Richard-Jorba, Rodolfo. *Empresarios ricos, trabajadores pobres. Vitivinicultura y desarrollo capitalista en Mendoza (1850-1918)*, Prohistoria, Rosario, 2010.

<sup>11</sup> Barrio, Patricia. “Una crisis de la vitivinicultura en el Oeste argentino (Mendoza) a principios del siglo XX”. *América Latina en la Historia Económica*, nº 26, julio-diciembre 2006, México, pp. 131-155.

<sup>12</sup> Richard-Jorba, Rodolfo. “Sumando esfuerzos y conocimientos. La inmigración europea en el desarrollo de la viticultura capitalista en la provincia de Mendoza. Incorporación y difusión de técnicas agrícolas modernas, 1870-1910”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S.A. Segreti*, Córdoba, nº 6, 2007, pp. 163-189.

respuesta tiene varias aristas pero solo atenderemos a la formación de recursos humanos.

En este sentido, es necesario recordar que el Departamento Nacional de Agricultura (1873 y 1890) y luego el Ministerio de Agricultura (1898) se abocaron a la formación de especialistas en las producciones regionales argentinas<sup>13</sup>. Así, se fundaron escuelas para la formación de técnicos o peritos que dirigieran las explotaciones agroindustriales, se desempeñaran como docentes y/o se incorporaran al Estado<sup>14</sup>. La formación tenía un fuerte componente teórico o enciclopédico y se complementaba con estudios prácticos, de modo que se esperaba que los graduados no se desempeñaran como peones. En este caso, las demandas de una economía en vertiginoso proceso de transformación, junto con el lugar nodal que ocupó Mendoza con respecto a las otras provincias vitivinícolas, fueron decisivas para la radicación de la Escuela Nacional de Vitivinicultura, en la Ciudad capital. Sin embargo, los resultados de esta política pública se vieron después de la crisis mencionada, cuando se consolidó una masa crítica capaz de desempeñarse en distintas áreas. Es importante anticipar, asimismo, que el aporte de los graduados de estos establecimientos en las dependencias estatales locales habría sido más significativo, en términos cualitativos, que el de los ingenieros agrónomos y especialistas egresados de las universidades públicas nacionales que por entonces funcionaban en Buenos Aires<sup>15</sup>. En efecto, si bien el Estado como promotor del despliegue científico técnico profesional se daba a través de las universidades nacionales, en forma complementaria podía verse también su rol en las provincias de la periferia o no metropolitanas, en la organización de escuelas especiales de donde egresaban los peritos y técnicos que se iban a incorporar a la economía formal y a la administración pública, al menos hasta que se fundaran las primeras universidades. Durante esta etapa estos técnicos complementarían su desempeño con los graduados de las altas casas de estudio que funcionaban en las metrópolis; en este caso, ingenieros agrónomos

<sup>13</sup> Si bien hubo otras iniciativas similares previas en Mendoza, como la inauguración de la Quinta Agronómica en la década de 1850 y la contratación del agrónomo francés Michel A. Pouget (Draghi Lucero, Juan. *Miguel Aimé Pouget y su obra*, Beste, Mendoza, 1935; Hualde de Pérez Guilhou, Margarita. "Los primeros estudios agronómicos en Mendoza". *Aportes e Investigaciones Históricas*, Instituto de Ciencias Humanas, Mendoza, 1985), durante esos años la vitivinicultura tenía aún un carácter artesanal y no experimentaba el vertiginoso proceso de expansión.

<sup>14</sup> Algunas reconstrucciones pueden verse en Gutiérrez, Talía. *Educación, agro y sociedad. Políticas educativas agrarias en la región pampeana. 1870-1955*. U.N. de Quilmes, Bernal, 2007; Martocci, Federico. *Enseñar a cultivar en el Territorio pampeano. Escuelas, agronomías y estaciones experimentales (1900-1953)*, Ediciones INTA- U.N. La Pampa, 2011; Moyano, Daniel. "La Escuela de Arboricultura y Sacarotécnica de Tucumán y su papel en el desarrollo agroindustrial de la provincia, 1880-1920". *Travesía. Revista de Historia Económica y Social*, Instituto de Estudios Socio-Económicos (U.N. de Tucumán), San Miguel de Tucumán, 2011, pp. 229-247; Rodríguez Vázquez, Florencia. *Educación y vitivinicultura. Formación de recursos humanos y generación de conocimientos técnicos en Mendoza (1890-1920)*. Prohistoria, Rosario, 2012, pp. 27-110.

<sup>15</sup> Los orígenes de la educación superior en Mendoza remiten a fines de la década de 1930.



de las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata. Incluso, aunque en contados casos, se perfeccionaron en el extranjero.

Esta política de cuño nacional fue complementada por el Estado provincial a través de un programa de financiamiento de becas para la formación de los técnicos que por entonces estudiaban en esa escuela<sup>16</sup>. De este modo, entre 1903-1920 se graduaron poco más de sesenta becarios, de los cuales un 23% trabajó en organismos de administración pública de Mendoza, con funciones de asesoramiento técnico y control de la elaboración en bodegas; y un 12% en dependencias del gobierno nacional (desde 1905, en escuelas agrícolas y estaciones agronómicas y experimentales de Mendoza y San Juan y, desde 1910, en el Ministerio de Agricultura de la Nación)<sup>17</sup>.

A su vez, la ley 295 de 1904 promovía el financiamiento de estadías académicas en el extranjero para los graduados más destacados, quienes debían retornar a trabajar a la provincia al finalizar sus estudios. Entre 1905 y 1918 casi veinte jóvenes se perfeccionaron en centros académicos de Italia, Francia (enología y vitivinicultura) y Estados Unidos (fruticultura y agronomía). Suárez, precisamente, aplicó en este programa y fue uno de los graduados que mayor presencia pública tuvo durante este período.

Por su parte, Emilio Civit –durante su segundo mandato como gobernador, 1907-1910–, convencido de la relación determinante existente entre saber y producción, diseñó un sistema institucional inédito hasta entonces. A partir de la creación de la Dirección General de Industria, en 1908, organizó un entramado de reparticiones (Agricultura, Ganadería, Inspección de Industrias, Química, Minas Parque del Oeste, Usina de Luz y Fuerza) en torno a aquella<sup>18</sup>. Con esto buscaba no solo uniformar la producción sino, también, fiscalizar la actividad, y sostener técnicamente la fuerte política impositiva que se aplicó a la actividad<sup>19</sup>. Estos objetivos fueron respaldados con la sanción de un cuerpo de normativas provinciales que complementaron a la Ley Nacional de Vinos (1904), y con la contratación del agrónomo chileno Enrique Taulis, principal autoridad del organismo. La férrea política de control fue varias veces cuestionada por los bodegueros locales, debido a que en numerosas oportunidades las partidas eran decomisadas por no cumplir con los requisitos técnicos impuestos por la norma, así como también, por la política impositiva

---

<sup>16</sup> Registro Oficial de la provincia de Mendoza. Ley n° 295, 23 de setiembre de 1904, pp. 187-188.

<sup>17</sup> Rodríguez Vázquez, Florencia. “Las escuelas de orientación productiva en Mendoza como fundamento de la consolidación de la economía regional vitivinícola argentina (1880-1914)”. *Anuario de Historia de la Educación*, n° 12, 2011, Sociedad Argentina de Historia de la Educación, Buenos Aires; “Las escuelas de orientación agrícola en Mendoza y la formación de burocracias...”, cit.

<sup>18</sup> Registro Oficial de la Provincia de Mendoza, 1909, pp. 309-312.

<sup>19</sup> Barrio, Patricia. “Controles estatales a la industria del vino (1900-1914)”. *H-industria@. Revista de historia de la industria, los servicios y las empresas en América Latina*, n° 7, 2° semestre 2010, Facultad de Ciencias Económicas, U. de Buenos Aires. Disponible en [http://www.hindustria.com.ar/images/client\\_gallery/HindustriaNro7Barrio.pdf](http://www.hindustria.com.ar/images/client_gallery/HindustriaNro7Barrio.pdf) (Fecha de consulta: 11 de enero de 2011).

que implementó la dependencia. Como contrapartida, el Estado defendía esta política, calificándola como el elemento o medio para “proteger la industria madre”, “otorgarle prestigio”, “velar por su calidad”, “asegurar un amparo eficaz a la honestidad de las prácticas industriales”.

Aunque con matices y modificaciones, esta dependencia y la política implementada trascendieron los elencos políticos y dirigentes que se sucedieron entre 1908 y 1930. Así, con la llegada del caudillo populista José Néstor Lencinas al gobierno provincial, en 1918 se reorganizó la dependencia como Dirección de Fomento Agrícola e Industrial; más tarde (1922), su sucesor político e hijo, Carlos Washington Lencinas, la denominó Dirección General de Industria, bajo la gestión de Leopoldo Suárez<sup>20</sup>. En los tres casos, siempre bajo la órbita del Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Una primera aproximación a estas agencias, permite observar la atención privilegiada que prestaron al control de la actividad vitivinícola –sobre todo en su fase industrial– y en forma complementaria, al fomento de otras actividades de base agrícola, como la fruti-, horti-y olivicultura.

En este proceso de consolidación de las agencias estatales y formación de recursos humanos, es claro que, al principio, varios de los inspectores que se incorporaron a estas dependencias eran químicos, o bien peritos con escasos conocimientos en vitivinicultura por lo que su experiencia en la gestión era escasa. Si bien en varias oportunidades se objetaba su competencia, es necesario señalar que la enología aún no se perfilaba como disciplina autónoma, de modo, que era impensada la formación de técnicos especializados en los procedimientos de elaboración vínica<sup>21</sup>. Prueba de ello era el fuerte empirismo de los directores técnicos de bodegas, y la contratación de especialistas extranjeros para que se desempeñaran como docentes en la Escuela de Vitivinicultura, como personal jerárquico de bodegas preocupadas por mejorar la calidad de su producción, y más tarde, como directores de dependencias técnicas sectoriales (Arminio Galanti, Enrique Taulis). En este proceso, también registramos la inserción de químicos e ingenieros agrónomos que temporalmente visitaban la provincia para realizar estudios técnicos y diagnósticos encomendados por el Ministerio de Agricultura de la Nación<sup>22</sup>, como mencionamos al inicio de este apartado.

<sup>20</sup> Suárez organizó en esa dependencia una oficina de Estadística Vinícola y, al año siguiente, designó un interventor que luego ocuparía un lugar clave en el diagnóstico y diseño de políticas públicas para la vitivinicultura. (Trianes, Francisco. *Memoria del Ministerio de Industrias*, 1922-1923. Mendoza, pp. 11-14).

<sup>21</sup> Fresia, Iván. *Religión, educación y vida cotidiana en Rodeo del Medio. Siglo XX*. Dunken, Buenos Aires, 2005. Similar situación ha sido señalada para las profesiones comerciales y economistas a fines del siglo XIX. Langlois, Esteban. “La educación comercial en la Argentina moderna. El surgimiento de las ciencias comerciales como profesión”, en Sabina, Frederic et al (Coord.). *El Estado argentino y las profesiones liberales...*, cit., pp. 51-80.

<sup>22</sup> Richard-Jorba, Rodolfo y Rodríguez Vázquez, Florencia. “Recursos humanos especializados y cambios tecnológicos en la vitivinicultura de la provincia de Mendoza (Argentina), 1890-1920”, en *Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*, n° 42, 2013, IIHES, U. de Buenos Aires.

Solo a partir de 1909 detectamos los primeros graduados de la Escuela de Vitivinicultura, algunos de ellos becados por el gobierno provincial para realizar sus estudios, integrando el cuerpo de ayudantes técnicos e inspectores<sup>23</sup>, en forma temporal o permanente. La correlación entre la formación de la dependencia y la incorporación de personal calificado parece haber sido inmediata.

Una decisión que reforzó este proceso de profesionalización y modernización de estas reparticiones fue la sanción, por parte de José N. Lencinas, de la ley 740<sup>24</sup> (1919), que estableció que los cargos técnicos de la administración pública relacionados con la industria vitivinícola serían desempeñados por ingenieros agrónomos egresados de Universidades Nacionales, diplomados de la Escuela Nacional de Vitivinicultura y Enología, y de Escuelas Superiores de Agricultura especializadas. Los diplomados de escuelas extranjeras podían ejercer pero, previamente, debían acreditar su formación profesional desempeñándose en bodegas locales e inscribirse en un registro especial. Esta iniciativa procuraba reglamentar el ingreso al Estado y aportaba legitimidad a las prácticas y políticas diseñadas en torno a la vitivinicultura.

En virtud de lo expuesto, adquiere importancia el estudio pormenorizado de los técnicos vinculados al Estado provincial. Suárez, junto con otros especialistas cuyas trayectorias profesionales aún están en estudio, conformaron un grupo que respaldó, fundamentó y legitimó diversas políticas agrícolas entre 1915 y 1940. No obstante, la actuación de Suárez en distintas áreas lo ubica como figura nodal de este grupo, aunque su contribución fue interrumpida por su temprano fallecimiento, en 1932.

Así, sobre la base de una trayectoria académica e institucional, Leopoldo Suárez operaría como prototipo o caso testigo de una burocracia provincial que respaldó el proyecto político y económico lencinista de mayor intervención en la vitivinicultura –aunque con matices-, y que buscaba profesionalizarse a partir de las dinámicas y demandas de modernización estatal.

### **3. Primera etapa: De una familia de la periferia provincial al núcleo de decisiones políticas y económicas (1904-1915)**

Leopoldo Suárez nació en el departamento de Las Heras. Era hijo de Máximo Suárez y Laurentina Zapata. Por filiación materna, estaba emparentado con la élite criolla mendocina. Él y su familia se trasladaron y radicaron en Santa Rosa<sup>25</sup>, un departamento del Este provincial, periférico al centro urbano y político de la provincia. Allí su padre poseía explotaciones agroindustriales y

---

<sup>23</sup> Registro Oficial de la Provincia de Mendoza, 1909, varios decretos de incorporación de personal.

<sup>24</sup> Junta Reguladora de Vinos. *Recopilación de Leyes, Decretos y Disposiciones sobre la Industria Vitivinícola (1898-1938)*. Buenos Aires, Kraft, 1938, p. 273.

<sup>25</sup> Archivo General de la Provincia de Mendoza. Expediente sucesorio 10073. 3º Civil. Juez: Daniel Villanueva Bernal, Secretario: Roberto Caso. Iniciado el 11-1-1933. Agradecemos al Lic. Luis Caballero.





ganaderas: industrializaba la producción de 30 ha cultivadas con duraznos y 20 ha con ciruelos, y también registraba elaboraba vinos. Además, una amplia extensión de la firma familiar se cultivaba con vides y alfalfa<sup>26</sup>.

En su adultez, Leopoldo Suárez se casó con Angélica Civit, hija de Salvador Civit –miembro de la élite dirigente de cuño oligárquico-. Este matrimonio habría profundizado los vínculos de Suárez con el sector más encumbrado de la sociedad. En efecto, sus testigos de casamiento fueron el notario Francisco Álvarez, y los empresarios vitivinícolas Melchor Villanueva, Manuel Ceretti y Tiburcio Zapata. De modo que si bien Suárez provenía de una distinguida familia de la periferia provincial, el entramado de vínculos que consolidó en su juventud y adultez le permitió ubicarse en el núcleo de la provincia.

De acuerdo con las prácticas de la élite desde fines del siglo XIX, Máximo Suárez envió a uno de sus hijos, César, a estudiar al extranjero (California). Sin embargo, el fallecimiento de Máximo –en 1903- impidió que el resto de sus hijos gozara del mismo beneficio; incluso César retornó al país para administrar el establecimiento. No obstante, Leopoldo ingresó a la Escuela Nacional de Vitivinicultura, en la Ciudad de Mendoza, donde protagonizó una trayectoria académica descollante. Primero como estudiante, lo que le permitió ser beneficiado en 1908 con una beca de perfeccionamiento en la Real Escuela Superior de Viticultura y Enología de Conegliano (Italia), de donde egresó como ingeniero agrónomo. A su regreso a la Argentina –requisito obligatorio del sistema de financiamiento al finalizar la estadía académica- fue nombrado director de la Escuela Agrícola de San Juan, y posteriormente, de la Escuela Nacional de Vitivinicultura, en 1909. Durante esta última gestión, Suárez dinamizó un importante programa de investigaciones técnicas con amplia continuidad, temporal y temática, que se esperaba tuviera repercusión directa en la resolución de los problemas técnicos que afectaban a los vitivinicultores locales, a mediano y largo plazo. En efecto, al año siguiente, se informaban los ensayos sobre sustancias enológicas aplicadas a la elaboración de más de ciento cincuenta tipos de vinos, sobre cultivos de cepas y sobre nuevas variedades frutales.

Como resultado de este proceso de generación local de conocimientos, Suárez dirigió los primeros estudios ampelográficos<sup>27</sup> a partir del plantel de vides existente en la Escuela de Vitivinicultura. Hasta entonces, las observaciones sobre las distintas variedades de cepas y sus características enológicas solo correspondían a comentarios *ad hoc* realizados por bodegueros interesados en el tema (Eusebio Blanco, Salvador Civit), pero con escaso criterio técnico. De modo que con la publicación de *Contribución a los Estudios Ampelográficos en la provincia de Mendoza* (1911) intentó saldar este vacío y aportó un sustento

<sup>26</sup> Centro Vitivinícola Nacional. *La vitivinicultura en 1910*. Emilio Coll e hijos, Buenos Aires, 1910, p. 252.

<sup>27</sup> La ampelografía es el estudio y la descripción de las diferentes variedades de vides. Otro aporte valioso fue que detectó que la cepa Malbec difundida en la provincia era propensa a sufrir un defecto genético –“corredura o aborto de la vid”- que afectaba la producción y que se podía enmendar a través de la técnica del injerto de la vid.

técnico para la selección de vides y para la formación de viñedos uniformes, lo cual redundaría en una vinificación tipificada y de mayor calidad para una producción que era cuestionada. Asimismo, varias de estas líneas temáticas fueron profundizadas por los sucesores de Suárez al frente de la Escuela de Vitivinicultura y su Estación Enológica anexa, y en las dependencias del Estado provincial<sup>28</sup>.

La intervención de Suárez no se redujo a los ámbitos estrictamente científico-técnico o académico, sino que procuró divulgar los resultados de sus investigaciones a través de la participación en congresos nacionales e internacionales (Congreso Internacional Vitícola en Montpellier, en 1910), y en la edición y colaboración de revistas técnicas locales. Esto último fue una constante desde que comenzó sus estudios en la Escuela de Vitivinicultura (colaborador de *Revista Agrícola* y *Primeras Hojas*) hasta llegar a ocupar la dirección de la misma (director de *La Viticultura Argentina*). Desde estos espacios editoriales se ocupó no solo de cuestiones técnicas sino que también expuso sus ideas mutualistas y alentó la formación de asociaciones gremiales y cooperativas de productores, como veremos más adelante.

Lo dicho hasta ahora resulta indicativo de los canales de reclutamiento y formación de actores que gozaban de “autoridad científica” en la escena local, a partir del caudal de conocimientos y técnicas de base local que generaron por esos años y que servirían de insumo o sustrato para la implementación –pero también, cuestionamiento- de políticas públicas sectoriales.

En efecto, desde su puesto de director de la Escuela se mostró distante de la gestión del director de industrias, el mencionado Taulis; por ejemplo, en 1909 cuando Bodegas Andinas, propiedad de Luis Arroyo, fue intervenida por orden judicial porque las muestras de vino tenían menos acidez que la indicada por la normativa vigente, el director de la Escuela participó como perito y defendió la pureza de los caldos<sup>29</sup>.

Durante la administración de Rufino Ortega hijo (1910-1913), siendo todavía director de la Escuela de Vitivinicultura, el rol de experto o especialista comenzó a adquirir otro matiz, y allí es cuando se hizo más evidente su perfil de dirigente. Atraído por las experiencias mutualistas conocidas en Europa, aprovechó su *status* en la escuela para propiciar, en enero de 1911, la fundación de una asociación gremial empresarial. En el discurso que dio en un almuerzo, realizado en los jardines del colegio<sup>30</sup>, argumentó a favor del mutualismo<sup>31</sup>, la formación de bodegas y destilerías sociales, de cajas de

---

<sup>28</sup> Rodríguez Vázquez, Florencia. “Desarrollo científico e industria vitivinícola moderna: orígenes y consolidación de la Estación Enológica de Mendoza (Argentina), 1904-1920”. *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, n° 18, 1° semestre 2009, U.N. de La Plata. Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/numeros/no-18-1er-sem-2009>

<sup>29</sup> Diario La Industria (en adelante La Industria) 1 de octubre de 1909, p. 7.

<sup>30</sup> Diario Los Andes (en adelante Los Andes), 7 de enero de 1911, p.4.

<sup>31</sup> Suárez explicaba que con la organización mutual de la industria se podría disminuir el costo de producción de la uva y del vino afrontando en conjunto numerosos gastos, conseguir financiación más barata por medio de la creación de cajas de crédito locales, mejorar la

ahorros de pensión para los obreros, de centros de difusión de los conocimientos científicos. Sin duda, este fue el primer proyecto mutualista y cooperativista pensado para la vitivinicultura que buscaba superar las prácticas socio-productiva vigentes. Vemos, entonces, cómo el ingeniero trasciende su rol técnico –es decir solo abocado a las prácticas en el viñedo y enológicas- y se posiciona también como agente que promueve cambios en la conformación productiva local.

Los estatutos de la *Sociedad*, aprobados en febrero de ese año, reflejaron la propuesta de Suárez ya que aparecían como objetivos formar *sindicatos para la compra en común* y cooperativas de crédito, producción y seguros; y propender a la construcción de nuevas vías férreas y caminos<sup>32</sup>.

Leopoldo Suárez fue elegido vicepresidente segundo<sup>33</sup> de la nueva institución; sin embargo, a mediados de 1912, el proyecto mutualista todavía no se había organizado. Para darle impulso, fue muy importante la llegada a Mendoza del francés Leopoldo Mabileau, invitado por Suárez a dar dos conferencias sobre el mutualismo<sup>34</sup>. Inmediatamente, el gremio decidió formar una sección de Descuentos y otra de Seguros, y crear dos sociedades nuevas, una dedicada a los seguros de incendios y otra especializada en seguros y reaseguros<sup>35</sup>. No obstante estos emprendimientos nunca funcionaron porque el comienzo de una nueva crisis económica en 1913 distrajo la atención de los industriales hacia otros temas.

### 3.1. El conflicto entre los empresarios del vino y el Estado

Un segundo propósito de la *Sociedad de Vitivinicultores* fue enfrentar la política de control a la vinificación y al pago de los impuestos implementada por el gobernador Rufino Ortega hijo, durante 1911, a través de su Director de Industrias, el ingeniero agrónomo Enrique Taulis, quien venía de la gestión de Civit.

Durante 1911 fueron varias las situaciones de tensión entre los industriales y el gobierno, pero el quiebre de la relación entre ambos se produjo a principios de 1912, cuando el ejecutivo presentó a la legislatura un proyecto que, entre otros aspectos, actualizaba una ley anterior (nº 255 de 1902), que imponía un impuesto a los vinos que no cumplieran una exigencia enológica<sup>36</sup>. Este texto,

---

comercialización a través de la venta en común del vino suprimiendo los intermediarios y, finalmente, con el ahorro obtenido, encarar el mejoramiento de la calidad del vino.

<sup>32</sup> La Viticultura Argentina, nº 9-11, 1911, pp.160-171.

<sup>33</sup> Los Andes, 25 de abril de 1911, p. 8.

<sup>34</sup> La Industria, 17 de setiembre de 1912, p. 5. Sobre la visita de Malibeau, ver Mateu, Ana María. "Los caminos de construcción del cooperativismo vitivinícola en Mendoza □1900-1920□". *Actas del XIII Economic History Congress*, 2002, Buenos Aires, pp. 78-80.

<sup>35</sup> La Industria, 11 de octubre de 1912, p.5.

<sup>36</sup> La ley provincial 255 (1902) ponía un impuesto adicional a los vinos tintos que tuvieran menos de 26 por mil de extracto seco, y a los blancos con menos de 18 por mil, mientras que la ley nacional de vinos 4363 (1904) determinaba que para el vino tinto debía tener entre 24 a 35 por mil, y, para el blanco, menos de 17 por mil. El extracto seco expresa la cantidad de materias disueltas en el vino que no se evaporan. Se compone, entre otros, de glicerina, ácidos fijos, azúcar residual y minerales de la uva. Es un concepto muy importante, ya que una

que evidentemente no estaba vigente y se contradecía con la ley nacional de vinos 4363 de 1904, perjudicaba a muchos bodegueros cuyos caldos difícilmente alcanzaban los parámetros enológicos de la mencionada ley.

La *Sociedad*, de la cual Leopoldo Suárez era dirigente, apoyó la defensa de los industriales<sup>37</sup>, explicando que lo estipulado en la ley 255 no podía cumplirse debido a las características de la materia prima y de las condiciones ambientales locales.

El gremio, incluso, aprobó la idea de promover la incorporación de representantes del sector en la Legislatura y al Congreso, y así “haya quien vele en todo momento por nuestros intereses y los defienda”. Para ello se formó una Comisión compuesta por grandes bodegueros (Balbino Arizu, Domingo Tomba, Juan Giol, Miguel Aguinaga y Pedro Benegas) y Leopoldo Suárez, quien era el especialista que argumentaba en esa coyuntura. Finalmente, en respuesta a las demandas de la entidad y en un claro indicio del poder y juego de intereses que representaba, la ley no fue aprobada y Enrique Taulis renunció<sup>38</sup>.

Leopoldo Suárez fue uno de los propuestos para reemplazar al director saliente<sup>39</sup>. ¿Ese habrá sido el motivo de su renuncia a la dirección de la Escuela?<sup>40</sup> Es probable, aunque también puede haber influido el fallecimiento de su padre y la necesidad de concentrarse en el patrimonio familiar. Lo cierto es que el elegido para el cargo fue José Usandivaras. Poco después, Suárez se alejó de la *Sociedad*, posiblemente porque el gremio no adquirió el perfil que él había propuesto.

Esta trayectoria parcial da cuenta cómo un miembro originalmente periférico de la elite, gracias a la adquisición de capital social y especialmente cultural, se convirtió en un referente clave en un campo de producción donde, hasta entonces, los que detentaban el “saber científico” eran especialistas extranjeros y el “saber práctico”, los grandes bodegueros.

### **3.2. El especialista en crisis económica. Sus aportes al debate**

En enero de 1913 el stock de vino era un 170% mayor que el año anterior debido a la contracción de la demanda ocurrida en 1912 por el conflicto en las colonias agrícolas del Litoral. Además, la guerra de los Balcanes provocó una fuga del oro, con una severa caída del préstamo. Comenzaba una crisis económica que duraría un lustro. A fin de ese año, fue electo gobernador de Mendoza Francisco Álvarez, perteneciente al Partido Popular, una fracción de la elite opositora del civitismo.

---

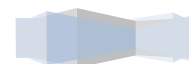
pobreza en estas materias hace presentarse a los vinos como “flojos” y “ligeros de paladar”, y un exceso como ordinarios

<sup>37</sup> Los Andes, 31 de enero de 1912, p. 4 y 2 de febrero de 1912, p. 4.

<sup>38</sup> Los Andes, 1 de marzo de 1912, p. 4; La Industria, 1 de marzo de 1912, p. 5.

<sup>39</sup> La Industria, 20 de febrero de 1912, p. 5.

<sup>40</sup> Los Andes, 2 de marzo de 1912, p. 6.



Como solía suceder en enero de cada año, comenzó la discusión del precio de la uva y del vino, sobre todo en 1914 cuando las expectativas no parecían mejorar. Aparecieron varios planes para “salvar” la vitivinicultura, pero uno causó gran revuelo. Fue de Juan Giol, el bodeguero más poderoso de Mendoza, presentado en una reunión de la *Sociedad de Vitivinicultores*. Este propuso que los viñateros aportaran al Estado \$0,50 por quintal español (de 46 kilos) para adquirir, a \$10 el hl, 800.000 hl de vino de la actual existencia y luego desnaturalizarlos<sup>41</sup>.

A este análisis, que ponía en peso de la crisis en los viñateros, se opuso Suárez. Si bien coincidía con Giol en que el sobrante real era de 800.000 hl, el resto era una existencia “normal” de vino (aproximadamente el 20% de la producción total). Él demostraba que la salida de vino había aumentado mes a mes durante el período 1910 y 1913, y que el stock existente en ese momento era coyuntural. Además, para la cosecha de 1914, preveía una pérdida de 2 millones de quintales de uva debido al granizo caído en San Rafael y San Carlos (es decir “700.000 hl” de vino), situación que equilibraría la producción, teniendo en cuenta el aumento progresivo del consumo del vino y el mejoramiento de la situación del mercado. Suárez, además, ponía el acento en las condiciones desventajosas del comercio de vinos, adelantado cuando participaba de la *Sociedad de Vitivinicultores*, ya que la cotización del vino en el mercado minorista de los centros de consumo se mantenía estable por más que su precio bajara en Mendoza, y esto se debía “a la enorme cantidad de intermediarios”. Por eso, proponía la formación de “grandes asociaciones para la venta del vino”, que tuvieran “depósitos en toda la república” para expender en forma directa el producto, lo que permitiría absorber la ganancia de los intermediarios y ofrecer vinos genuinos a un mercado que podía expandirse. Finalmente, Suárez proponía exportar vino a Brasil, Paraguay y Uruguay.

Sin embargo, contra lo previsto por Suárez, el stock de vino aumentó y la cosecha de 1914 tuvo “gran rendimiento”<sup>42</sup>, situación que generó una caída del precio de la uva.

En el marzo de 1914, es decir en plena cosecha de uva, asumió el gobernador Francisco Álvarez, quien comenzó una discusión con los dirigentes viñateros y bodegueros, de la que no participó Leopoldo Suárez. Esta negociación cristalizó en la sanción de la ley 625 de mayo de 1914, que tenía como principal estrategia para la coyuntura la compra y desnaturalización de vino.

En el momento en que el texto de la ley era discutido en la Legislatura, Suárez publicó un estudio titulado “La crisis vitivinícola. Posible solución”<sup>43</sup>. Contrariamente a la política oficial, volvía a insistir en la organización de la oferta y del comercio de vinos, en el estímulo al consumo y en la fiscalización

<sup>41</sup> El proyecto puede consultarse en Los Andes, 15 de enero de 1914, p. 5.

<sup>42</sup> La Industria, 7 de enero de 1914, p. 1. En realidad, la producción de vino de 1914 fue un poco menor que la del año, pero no alcanzó para adecuar la oferta a la demanda.

<sup>43</sup> Un análisis de esta fuente puede verse en Barrio, Patricia (Dir.). *Crisis y transformaciones en la industria vitivinícola, 1900-1955*, Facultad de Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo, Mendoza, 2010, pp. 181-194.



en las plazas consumidoras. Para ello proponía formar una sociedad anónima que reuniera a todos los bodegueros exportadores no integrados<sup>44</sup>, con el fin de unificar precios, evitar intermediarios, refinar el producto, exportar a los países vecinos y estimular el control de la pureza de los vinos en los centros e consumo.

La propuesta de Suárez suponía un cambio de racionalidad empresarial para un subsector (el bodeguero exportador no integrado) que traccionaría favorablemente sobre los otros grupos vulnerables de la cadena productiva (viñateros netos, bodegueros trasladistas) gracias a la ampliación del mercado y el sostenimiento del precio del vino.

### **3.2.1. Participación en el segundo plan**

A principios de setiembre de 1914, el deterioro de la situación financiera y la falta de financiamiento para cumplir con la compra, por parte del Estado, del excedente vínico, desencadenaron un nuevo ciclo de discusión y búsqueda de alternativas.

El gobernador Álvarez realizó numerosas reuniones de las que participó Suárez por fuera de la *Sociedad de Vitivinicultores*, la cual estaba en franca decadencia. En esta coyuntura, el especialista reconoció que, si bien el año anterior se había opuesto a la eliminación del vino, ahora otros “poderosísimos factores” hacían necesario la eliminación “rápida e inmediata” de 2 millones de hectolitros de vino dividido en partes iguales entre viñateros y bodegueros. Si bien el costo de esta decisión era alto, lo justificaba porque un 30% de los caldos a eliminar eran de calidad inferior, y proponía una compensación del Estado a bodegueros y viñateros<sup>45</sup>.

Días después, Suárez publicó otro artículo, en el cual, para comprender la gravedad de la situación, explicó que con la uva de temporada se podría elaborar 3.400.000 bordalesas, mientras que la capacidad de las bodegas alcanzaba como máximo a 2.400.000 hl, lo que dejaría 7 u 8 millones de quintales de uva en viñas. La imposibilidad de cosechar produciría un serio problema social porque se quedaría sin trabajo el obrero de campo y, también, se desvalorizaría la propiedad rural. Se imponía, entre otras medidas, la paralización momentánea de la plantación de viñas y, superada la coyuntura, la implantación “sobre cepa americana resistente á la filoxera”<sup>46</sup>. También proponía que la legislación nacional uniformara el plan mendocino<sup>47</sup>.

---

<sup>44</sup> En contraste del bodeguero exportador integrado que tenía una porción del mercado, el bodeguero exportador no integrado era aquel que vendía vino fuera de la provincia a intermediarios extrarregionales, quien era el que imponía el precio del producto.

<sup>45</sup> Los Andes, 14 de octubre de 1914, p. 4.

<sup>46</sup> Finalmente, la ley 646, de 1914, estableció que la plantación de uvas para vinificación debían efectuarse sobre pie americano, resistente a la filoxera (ROPM, 9 de noviembre de 1914) y otra, posterior, prohibía toda plantación de cepa que no fuera sobre pie americano (ROPM, Ley 703, 1 de diciembre de 1916). Ambas disposiciones fueron sustituidas por la ley provincial 810 (Registro Oficial de la Provincia de Mendoza, 17 de febrero de 1923).

<sup>47</sup> Los Andes, 17 de octubre de 1914, p. 5.

Álvarez nombró una comisión para que elaborara un nuevo proyecto de ley a partir de todos los planes presentados. De esta comisión formó parte Suárez junto a Julián Barraquero, Luis Arroyo y Severo G. del Castillo<sup>48</sup>. Elevado el texto al gobernador, este le hizo nuevas modificaciones y lo envió a la legislatura.

La ley 745, promulgada en noviembre de 1914, estableció la destrucción de vino y uva en partes iguales pero el mecanismo elegido fue la licitación pública, que permitía que, en caso de que no se ofertara la totalidad de vino, el recurso sobrante se invertiría en la compra de uva. Esto produjo algo que no quería Suárez: los bodegueros ofrecieron poco vino y los viñateros debieron ofertar uva en una proporción mayor que la prevista por la ley.

Este programa, aplicado en la temporada de 1915, logró una disminución del 24% de la producción de uva (1.522.784 q) y la reducción de 1.300.000 hl de vino, respecto del año anterior, pero con la afectación del trabajo de 4.000 obreros de viña<sup>49</sup>. Es decir, que se logró disminuir el excedente vínico pero con un alto costo socio-laboral y financiero.

### 3.3. La fase empresarial

Este inicial recorrido fue complementado con el desarrollo de negocios privados. Aunque por lo general los docentes y técnicos analizados en ese período se dedicaban en forma exclusiva a aquellas actividades en el ámbito estatal, detectamos que Suárez tenía acciones en la compañía de seguros “Mendoza” y, con Pedro Iribarne (“Suárez e Iribarne”<sup>50</sup>) vendía “maquinarias agrícolas, bodega y anexos”, además de representaciones, consignaciones y comisiones en general”; también tenía una bodega en Maipú. También figuraba como elaborador de sustancias enológicas. En 1912 fue uno de los iniciadores de una empresa llamada Frutícola Mendocina, de corta duración<sup>51</sup>.

Pero su emprendimiento principal fue la administración de la Sociedad Suárez Hnos. y Cía., formada a partir de la herencia de su padre y erigida en 1913. Estaba formada por varias propiedades rurales, especialmente en el departamento de Santa Rosa y una en la ciudad de Mendoza<sup>52</sup>. Se dedicaba a “las explotaciones agrícolas e industrias derivadas, compra y venta de frutas del país, y cualquier otra clase de operaciones comerciales y financieras”. Su

<sup>48</sup> Los Andes, 30 de octubre de 1914, p. 5.

<sup>49</sup> Se necesitaba un hombre para mantener tres hectáreas de viñedo (Diario La Tarde –en adelante La Tarde-, 29 de noviembre de 1915, p. 5).

<sup>50</sup> La sociedad tenía un capital de \$100.000 y cinco años de duración (Los Andes, 10 de noviembre de 1911, p. 5).

<sup>51</sup> La fecha de conformación de esta empresa aparece en Archivo General de la Provincia de Mendoza, Protocolo 1288, f. 189, 19 de mayo de 1915.

<sup>52</sup> Los inmuebles eran: en el departamento de San Martín, 32 ha en con derecho de riego; en Las Heras, 7 ha con derecho a regadío pendiente y 4 ha, con derecho definitivo de regadío. En Santa Rosa: 132 ha con derecho definitivo de regadío en condominio; 181 ha sin derecho de riego pero con empadronamiento pendiente; casi 315 ha (de las cuales 235 ha tenían derecho de riego definitivo); 248 ha (204 ha con riego definitivo), y una estancia de 1.160 ha (sólo 60 ha con derecho de riego). En la ciudad, tenían una propiedad edificada de 303 m<sup>2</sup>. (Archivo General de la Provincia de Mendoza, Protocolo 1075, folio 1359, 11 de setiembre de 1913)

capital social era de \$1.907.460, y sus integrantes eran Laurentina Zapata de Suárez y sus hijos Leopoldo, César, Juan Carlos, Josefina y Rosa Blanca Suárez<sup>53</sup>.

Parte de la fruta que la empresa producía era comercializada en el Litoral argentino, y eventualmente, en el extranjero. No obstante, debido a la crisis económica general, la empresa no tuvo una evolución exitosa y, pese a la recepción de numerosos préstamos bancarios, a principios de 1915, se presentó en convocatoria de acreedores<sup>54</sup>. De todos modos, como era frecuente entre los empresarios importantes, al mismo tiempo que lograba una extensión de plazo para pagar a los acreedores, Suárez compró otras propiedades, aunque en puntos periféricos de la provincia (San Carlos, Junín)<sup>55</sup>, y con dificultades para ponerlas en producción.

Como síntesis, de los primeros años de la crisis, se observa cómo la formación académica y técnica de Suárez, la posesión de un saber especializado, y los vínculos entablados con miembros de la dirigencia política y con algunos empresarios de la burguesía vitivinícola lo consolidaron como un actor con autoridad científica. Este capital, técnico y social, hizo que fuera consultado en momentos álgidos de la coyuntura local, y su participación era más o menos activa pero no así decisiva.

#### **4. Segunda etapa: de consultor especialista a dirigente político radical-lencinista (1915-1933)<sup>56</sup>**

En los inicios de 1915, pareciera que Suárez proyectaba alejarse de la actividad pública y estatal. A la negativa de presidir el *Centro de Viticultores-Enólogos*<sup>57</sup>, formado por graduados y estudiantes de la Escuela de Vitivinicultura, se sumaron las esporádicas reuniones con el ministro de Industrias de la provincia<sup>58</sup>. Poco después, el técnico se instaló en la propiedad familiar en el departamento de Santa Rosa<sup>59</sup>, probablemente animado por los problemas económicos que afectaban a la firma Suárez Hnos.

---

<sup>53</sup> Los tres últimos eran menores de edad al formarse la sociedad. Junto con su madre, figuraban como socios en comandita. Archivo General de la Provincia de Mendoza, Protocolo 1075, folio 1359, 11 de setiembre de 1913.

<sup>54</sup> Archivo General de la Provincia de Mendoza, Protocolo 1298, folio 1181.

<sup>55</sup> Archivo General de la Provincia de Mendoza, Expediente sucesorio 10073. 3º Civil. Juez: Daniel Villanueva Bernal, Secretario: Roberto Caso. Iniciado el 11 de enero de 1933.

<sup>56</sup> Dada la complejidad política y económica de este período, así como también, los diferentes puestos que ocupó Suárez, en este artículo solo nos detendremos en su desempeño al frente de la Dirección General de Irrigación y del Ministerio de Industrias y Obras Públicas.

<sup>57</sup> La Tarde, 15 de enero de 1915, p. 1 y 13 de setiembre de 1915, p. 1. Esta entidad nació en enero de ese año por iniciativa de exalumnos de la Escuela Nacional de Vitivinicultura. La Tarde, 18 de enero de 1915, p. 4; 11 de febrero de 1915, pp. 1 y 4; 1 de marzo de 1915, p. 1.

<sup>58</sup> La Tarde, 29 de julio de 1915, p. 1.

<sup>59</sup> Representó al departamento en el II Congreso Nacional de Comercio e Industrias, celebrado en Mendoza. (*Memoria II Congreso Nacional de Comercio e Industrias*, Cía Sudamericana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1914, p. 46).

Sin embargo, reapareció a fines de ese año, integrando el *Centro de Viticultores*, el primer gremio de viñateros netos<sup>60</sup>. Justamente, en enero de 1916, publicó un artículo en el diario *Los Andes*<sup>61</sup>, con el objetivo de argumentar a favor de la estrategia de la entidad. Si bien reconocía su participación en el plan de 1915, aclaraba que no se había aplicado el principio mutualista (la destrucción de la materia prima y del vino en partes iguales), y se mostraba optimista en esa temporada respecto de la colocación de los caldos en el mercado. Pero el objetivo del texto era explicar que la desvalorización de la materia prima traía igual tendencia en el precio de la tierra y del vino; por eso insistía en que el problema central de la vitivinicultura era el alto precio del vino en el mercado consumidor debido la “falta de organización comercial”; tema que si bien él había explicado varias veces, en esta oportunidad acudía a un artículo escrito por el periodista Francisco Grandmontagne y publicado en el diario *La Prensa*, en 1914<sup>62</sup>. En él se demostraba que se podía bajar el costo de producción del vino sin necesidad de perjudicar a los viñateros y se propiciaba la “unión gremial”. Por eso, Suárez sostenía que, al igual que el *Centro de Viticultores* que buscaba uniformar los precios de la uva, debían hacer los industriales para el vino pues esa era la única salvación de la “riqueza pública y privada de la provincia”.

A este artículo continuó otro, aparecido al mes siguiente<sup>63</sup>. Aquí, Suárez cuestionaba la superposición y contradicción entre la legislación regulatoria nacional y provincial, y la mayor rigurosidad de la última; y apelaba a su formación técnica para respaldar esta crítica<sup>64</sup>, dirigida, especialmente, a la práctica de corrección de los vinos, la cual estaba reglamentada por las normativas nacional y provincial pero en numerosas oportunidades, además de estar enológica erradas, entraban en contradicción entre sí, e imponían restricciones que encarecían los costos de producción<sup>65</sup>.

---

<sup>60</sup> Además de la defensa sub-sectorial, sus estatutos promovían la formación de establecimientos y asociaciones que cooperaran en la regulación de la oferta. En el corto plazo, la idea era “dirigir y reglamentar las operaciones de uva...”. Pero la estrategia más importante era realizar asambleas de productores por zona para decidir los precios de la uva con comisiones de control (*Los Andes*, 7 de noviembre de 1915, p. 5; *La Tarde*, 21 de diciembre de 1915, p. 1 y 25 de febrero de 1916, p. 1).

<sup>61</sup> *Los Andes*, 17 de enero de 1916, pp. 6-7.

<sup>62</sup> Este artículo se reproduce en Barrio, Patricia (Dir.) *Crisis y transformaciones...*, cit., pp. 125-149.

<sup>63</sup> *Los Andes*, 18 de febrero de 1916, pp. 5-6.

<sup>64</sup> En este artículo citaba dos trabajos anteriores: “Experimentos de vinificación (Estación Enológica)”, publicación del Ministerio de Agricultura (1906), p. 45. “Corrección de los mostos de la provincia de Mendoza”. *Memoria presentada en el Congreso Científico Internacional Americano*, Buenos Aires, 14 de julio de 1910.

<sup>65</sup> Explicaba Suárez que para solucionar el problema de la falta de acidez, uno de los problemas más importantes para producir vinos sanos en Mendoza, lo indicado era el sulfataje o enyesado, práctica extendida y reconocida e inofensiva para la salud de los vinos, pero en Mendoza, a diferencia de otras zonas productivas argentinas, la ley limitaba su uso (como máximo 2 gramos en la ley nacional y 1.05 en la provincial) y se obligaba a corregir esta deficiencia con ácidos tartárico o cítrico que eran sustancias importadas y que recargaban en \$2 el costo de producción de una bordelesa de vino. Cabe aclarar que si bien es cierto que él vendía enyeso (*La Enología Argentina*, 1916), era cierto el problema de la importación por la

Consideramos que esta trayectoria técnica, su preocupación por el mutualismo, la desilusión producida por la falta de aplicación de sus ideas durante el gobierno de Francisco Álvarez, así como su participación en el movimiento asociativo vitivinícola y el rol destacado –social y económico- que mantenía en su departamento natal, explican su afiliación a la Unión Cívica Radical y su proclamación, en abril de 1916, como candidato a senador provincial por el departamento de Santa Rosa<sup>66</sup>.

Suárez ganó la elección de fines de ese mes, y esta decisión implicó una nueva fase en su actividad pública, canalizada a partir de ese momento, por el partido. Desde su nuevo rol siguió atento a la situación de la vitivinicultura todavía en crisis. Así, formó parte de una comisión con otros legisladores radicales para estudiar un proyecto de ley sobre cooperativas<sup>67</sup>, y luego presentó un proyecto propio para levantar un censo de viñas y bodegas, y derogar las leyes provinciales que estuvieran en contradicción con la legislación nacional de vinos, cuestiones que había tratado en su última publicación.

Sin embargo, el radicalismo todavía era minoría en la legislatura provincial, y el gobernador Francisco Álvarez, por presión de un grupo de bodegueros, elevó a la legislatura un proyecto que promovía la concentración de la oferta del vino a través de la formación de hasta tres empresas que produjeran por lo menos 1 millón de hectolitros. Aprobado en Diputados, entró a fines de noviembre a la Cámara de Senadores. Suárez se opuso al texto porque, si bien estaba de acuerdo “con acaparar vino en una sola mano, disminuyendo la competencia”, argumentó que la empresa a formar no era una cooperativa<sup>68</sup>. No obstante, el proyecto fue aprobado como ley 703 (1916). De este modo nació un monopolio privado, llamado *Sociedad Vitivinícola de Mendoza* que en forma coercitiva incorporó a todos los productores vitivinícolas y que actuó durante 1917<sup>69</sup>.

Durante ese año, Suárez hizo pública su oposición al gobierno, participando de reuniones públicas que pedían la intervención federal. Esta se concretó a fines de 1916 y el representante federal llamó a elecciones a gobernador para enero del año siguiente.

El triunfo del candidato radical José Néstor Lencinas, y su asunción al ejecutivo en marzo, creó la situación para que Suárez se convirtiera en un funcionario político. Efectivamente, Lencinas lo nombró Superintendente de Irrigación y, aunque no analizaremos su actuación, esta decisión deja en claro cómo el político radical incorporó a especialistas y expertos con cierto reconocimiento público como estrategia para legitimar y respaldar tanto el ideario del partido

---

guerra. Por eso, Suárez defendía un proyecto de ley nacional de vinos, que se discutía en el congreso nacional, presentado por Estanislao Zeballos que subsanaba esas deficiencias de la legislación vigente.

<sup>66</sup> Los Andes, 17 de abril de 1916, p. 5.

<sup>67</sup> Los Andes 11 de noviembre de 1916, p. 6.

<sup>68</sup> Provincia de Mendoza. *Cámara de Senadores*, 1916, pp. 1365-1366.

<sup>69</sup> Barrio, Patricia. “En la búsqueda del equilibrio perdido. Políticas públicas durante una crisis de la vitivinicultura de Mendoza, Argentina (1913-1917). *Revista Historia* 396, vol. 3, Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, primer semestre 2013, pp. 11-43.





como las políticas y obras públicas que desarrollaría durante su gestión. Esto aporta elementos para repensar o matizar la asimilación de Lencinas a la figura de caudillo populista, y permite despuntar otro aspecto de su estrategia política. No obstante, esta interpretación debe ser profundizada con investigaciones que atiendan la vinculación política de especialistas al lencinismo radical en Mendoza, y si durante esta gestión se incrementaron los técnicos en las diversas reparticiones y dependencias estatales provinciales.

#### **4.1. “El” ministro y diseñador de la política vitivinícola en los gobiernos lencinistas (José N. y Carlos W. Lencinas, y Alejandro Orfila)**

Durante su primer año de gobierno, el político radical tomó una decisión muy importante para la vitivinicultura: intervino la *Sociedad Vitivinícola de Mendoza* e inició su disolución produciendo un enorme conflicto político, institucional y social<sup>70</sup>. Esto y la seria disputa con su vicegobernador afectaron el gobierno de José N. Lencinas y ocasionaron que el presidente Hipólito Yrigoyen decidiera intervenir la provincia. Tomás de Veyga asumió el 1º de marzo de 1919 y, poco después se decretó una segunda intervención para renovar la legislatura provincial.

Luego de este proceso, Lencinas volvió a su cargo a fines de julio de 1919 y nombró como Ministro de Industrias y Obras Públicas a Leopoldo Suárez<sup>71</sup>. Dentro de este ministerio estaba la Dirección General de Industrias que tenía la competencia de regular, fiscalizar y controlar la actividad vitivinícola, como adelantamos.

El momento era propicio para reformular la política para el sector porque el conflicto por la *Sociedad Vitivinícola Mendoza* se había suavizado, en tanto que el mejoramiento del mercado de vinos<sup>72</sup> había abierto un espacio para que el ministro introdujera una reforma de la industria que quedó establecida a través de dos leyes: números 758 y 759<sup>73</sup>.

La ley 758, a nuestro criterio la más importante pero que, finalmente, no se aplicó, buscaba mejorar y modernizar el sector en diversos aspectos, mientras que la ley 759 determinaba su regulación con criterios similares a los aplicados por la *Sociedad Vitivinícola*, con dos agregados novedosos. El primero era la obligatoriedad de un seguro contra el granizo y la helada para todos los

<sup>70</sup> Barrio, Patricia. “Regulación e intervención estatal en tiempos turbulentos. El caso de la vitivinicultura mendocina entre 1918 y 1923”. En Rodríguez Vázquez (coordinadora). *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención (Mendoza, 1916-1970)*, Prohistoria, Rosario, 2014 (en prensa).

<sup>71</sup> En este artículo analizaremos las propuestas de Suárez en torno a la vitivinicultura, dejando para futuras investigaciones sus iniciativas para promover otras agroindustrias y numerosas obras públicas.

<sup>72</sup> Durante 1919 se rompió la tendencia del ciclo económico y, gracias a la mayor demanda de vino, a fin de año, la existencia en las bodegas fue de solo de 35.000 hl, escaso volumen para satisfacer el mercado hasta mediados de 1920 (Lemos, Manuel. *Algunos apuntes sobre la cuestión vitivinícola*. Gutenberg, Mendoza. 1922, p. 90).

<sup>73</sup> Richard-Jorba, Rodolfo, “Los orígenes del fenómeno populista en Mendoza. El gobierno de José N. Lencinas, 1918-1920” en Rodríguez Vázquez, Florencia (coord.). *Gobernar la provincia del vino*. Prohistoria, Rosario, 2014, pp. 19-40.

productores, y el segundo, la creación de una *Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola*, separada de los técnicos y burócratas del Ministerio de Industrias y Obras Públicas de la Provincia, con autonomía financiera y amplias competencias regulatorias, formada por dos viñateros netos y dos bodegueros, nombrados por el ejecutivo con acuerdo del Senado y presidida por el ministro de Industria y Obras Públicas<sup>74</sup>. Era, sin duda un ente político –lo cual resulta paradójico viniendo de Suárez- y, justamente, los elegidos para formarla pertenecían al partido radical: el enólogo Mario Bidone, Ricardo Encina, Francisco Buragina y Rito Baquero<sup>75</sup>.

No obstante, la conflictividad institucional de Mendoza y la irregularidad del ciclo económico de la posguerra conspiraron contra la aplicación de estas leyes. En enero de 1920 falleció Lencinas y lo sucedió el radical no lencinista Ricardo Báez<sup>76</sup>, quien reemplazó al ministro Suárez. A Báez le sucedió el interventor federal Eudoro Vargas Gómez en diciembre de 1920 hasta que, en febrero de 1922, asumió a la gobernación Carlos Washington Lencinas, hijo de José N. Lencinas. Esta gestión no estuvo exenta de las intervenciones nacionales.

El nuevo caudillo eligió nuevamente a Suárez como ministro de Industria y Obras Públicas:

“De allí, que unidos sus antecedentes honrosos y su lealtad partidaria, consecuente a toda hora, el actual gobernador de la provincia (...) a cuyo lado combatiera en el llano, en los momentos difíciles y nada auspiciosos de su candidatura, le confiara [a Suárez] al asumir el mando gubernativo, el Ministerio”<sup>77</sup>.

Pero más allá de la retórica partidaria, el respaldo de Suárez resultaba valioso para el lencinismo pues el nuevo gobernador no contaba con la misma adhesión popular ni el prestigio político de su padre, los cuales se habían visto afectados por la fragilidad institucional de la gestión, la resolución violenta de algunos conflictos gremiales de gran envergadura y las sucesivas intervenciones a la provincia.

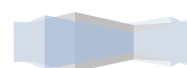
---

<sup>74</sup> Sintéticamente, las facultades de la Comisión eran: la compra de uva que se le ofreciera en toda la provincia antes del 15 de enero de cada año a \$8 el qm. en la cepa, precio que regiría hasta la cosecha de 1920, y luego sería decidido antes del 1 de enero de cada año con la aprobación del ejecutivo; la fijación del prorrateo del vino de acuerdo con las existencias de cada bodega, estableciendo un impuesto adicional de \$0,025 por litro a todo bodeguero que enviara al mercado mayor cantidad de vino no compensado al mes siguiente; y en tercer lugar la administración de un seguro contra el granizo y la helada. También tenía la obligación de disolver definitivamente la *Sociedad Vitivinícola Mendoza*. El decreto reglamentario afinó algunas obligaciones establecidas en la ley y generó otras decisiones técnicas y el mecanismo para el cobro del seguro contra granizo y helada.

<sup>75</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Decreto del 7 de enero de 1920.

<sup>76</sup> Ricardo Báez era presidente provisional del Senado provincial y quedó a cargo del ejecutivo porque el vicegobernador había sido destituido (Rodríguez, Celso. *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1979, p. 143).

<sup>77</sup> *Páginas Argentinas*, número extraordinario dedicado a la Provincia de Mendoza durante el Gobierno del Dr. Carlos W. Lencinas, Buenos Aires, Soc. Editora, 1924.



Inmediatamente, Lencinas buscó profundizar la política regulatoria, tomando varias medidas. Una, de carácter institucional, fue la transformación de la *Dirección de Fomento Agrícola e Industrial* en *Dirección General de Industrias*, su antigua denominación. Suárez organizó en esa dependencia una oficina de Estadística Vinícola y, al año siguiente, designó un interventor que luego ocuparía un lugar clave en el diagnóstico y diseño de políticas públicas para la vitivinicultura: Francisco J. Trianes<sup>78</sup>; además, del nombramiento de Director al italiano Arminio Galanti, otro especialista en vitivinicultura, que al igual que el ministro contaba con una amplia trayectoria técnica y, por lo tanto, era una autoridad científica entre los vitivinicultores locales<sup>79</sup>. Otras, fueron de carácter técnico: sólo se podría elaborar vino común con uva cosechada hasta el 30 de abril, y la que se levantara posteriormente se destinaría a productos analcohólicos y vinos especiales<sup>80</sup>; para elaborar 100 litros de vino se debía utilizar como mínimo 138 kilos de uva, criterio que buscaba evitar el estiramiento de los caldos; y se redefinía el prorrateo de vino: se libraría al consumo, a partir del 1 de febrero, la doceava parte de la existencia total de caldo por mes por bodega, de acuerdo con el censo de vino realizado el 30 de junio de 1921, excepto los vinos enviados exterior y puertos del sur que estaban libres de la cuota<sup>81</sup>. También, por los altos porcentajes de denuncias de daños por granizo y helada, se decretó que, a partir del 8 de marzo, comenzaría la revisión de los daños a través de comisiones departamentales de productores<sup>82</sup>.

En tercer lugar, Suárez intentó reactivar las leyes 758 y 759, ampliando las facultades de la *Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola*. Esta podría, en adelante, proponer, convenir y/o contratar con bodegas para que los viñateros elaboraran vino<sup>83</sup>; facilitar la constitución de sindicatos vinícolas de ventas entre los bodegueros; cobrar la patente a las bodegas que no vinificaran (de acuerdo con la ley 758); adquirir una cantidad de uva después del 30 de abril de 1922 a para venderla a elaboradores de productos analcohólicos, aunque parte de la

<sup>78</sup> *Memoria del Ministerio de Industrias, 1922-1923*, Mendoza, pp. 11-14

<sup>79</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, decreto del 8 de marzo de 1922. Si bien excede los objetivos de este trabajo, es importante mencionar que Galanti fue un entusiasta publicista de la diversificación de la vitivinicultura y de los usos múltiples de la materia prima. Al menos entre 1900 y 1930 ocupó diversos cargos en agencias estatales de Mendoza y como delegado provincial en el extranjero.

<sup>80</sup> Con esta prescripción se buscaba diversificar la producción y evitar el crónico exceso de materia prima frente a las demandas de la vinificación.

<sup>81</sup> Provincia de Mendoza. *Recopilación de Leyes desde el 1-1-1869 al 31-12-1924*. Mendoza, 1925, T. XIII, pp. 2043-2046. El prorrateo del vino fue instituido por la ley 703 a fines de 1916 y aplicada por primera vez por la *Sociedad Vitivinícola Mendoza*, en 1917. Consistía en el envío regulado de una cuota de vino –prorrateo–, por cada bodeguero, a las plazas consumidoras con el fin de no saturar el mercado. Continuó hasta 1923.

<sup>82</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, decreto del 24 de marzo de 1922.

<sup>83</sup> En San Rafael, la bodega Sucesión Cornú comenzó a trabajar como bodega regional, elaborando alrededor de 44.000 hl de vino para cerca de 65 viñateros que entregaron su uva. Según los cálculos de Suárez, como el vino se vendió a \$0,12 el litro, la uva tuvo un valor de \$6,50 el qm, precio superior a lo que se cotizaba en ese momento (Suárez, Leopoldo. *La acción del Estado en la industria vitivinícola*, Impr. Italia, Mendoza, 1922, p. XXIV).

uva se destinaría a la elaboración del alcohol para el encabezamiento de vinos especiales; otorgar primas de \$30.000 a los fabricantes de productos derivados que utilizaran por lo menos 15 mil qm de uva y \$10.000, a los que usaran 10 mil. Finalmente, se la facultaba para dar préstamos recibiendo vino como prenda agraria, dentro de los recursos de la ley 758 y 759<sup>84</sup>.

El directorio de la *Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola* fue conformado por Rito Baquero y Tiburcio Zapata –ceranos a Suárez-, a Santiago Solari y a Luis María Nicolini, quienes, a partir de ese momento, se desempeñarían *ad honorem*.

Finalmente, debido al fuerte déficit fiscal de la provincia, el gobierno determinó la suba de los impuestos a los productos vitivinícolas. A la uva, de cualquier tipo, se le aplicó un único impuesto de \$1,65 por qm., del cual \$1,088 que se destinaría a Rentas Generales y \$0,562 a la *Comisión*<sup>85</sup>. El vino, por su parte, se incluyó en una ley que establecía impuestos de emergencia subiendo su canon de \$1 a \$2 el hl a excepción de los que se enviaran al extranjero y a los puertos libres de la Patagonia<sup>86</sup>.

Estas medidas generaron una resistencia por parte del sector empresarial bodeguero que, a través de sus asociaciones representativas, comenzó a oponerse a la política del gobierno, representada por Suárez. Por ejemplo, objetó la aplicación del seguro contra granizo y helada cuando, en realidad, el incumplimiento en los pagos había ocurrido en las gestiones anteriores. No obstante, el ministro explicó que la falla del programa se debió a una sobredeclaración de daños por parte de los productores y falta de control del Estado; por eso, en 1922, había nombrado comisiones vecinales de viñateros para constatar el porcentaje real de las pérdidas, lo que había permitido que de 14.625 hectáreas declaradas como afectadas, se constataran 10.140 hectáreas. La segunda causa del parcial fracaso era, según el ministro, que se había establecido como rendimiento normal de la viña 86 qm. de uva por hectárea, cálculo elevadísimo. Estos desaciertos explicaban que en la temporada de 1920 sólo se pudiera abonar un 50%, aunque, señaló, su gestión estaba trabajando para cumplir con lo que faltaba indemnizar<sup>87</sup>. Veremos que este álgido punto le significaría un escándalo público aún varios años después de haber finalizado la gestión.

Un último elemento de fricción entre el sector vitivinícola y el gobierno fue el proyecto oficial de reforma a la ley 759, que establecía mayores competencias para la *Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola*<sup>88</sup> y, además, reformulaba el

---

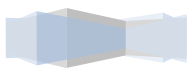
<sup>84</sup> Suárez, Leopoldo. *La acción del Estado...*, cit., pp. 87-94. Diario La Palabra –en adelante La Palabra-, 2 de marzo de 1922, p. 5.

<sup>85</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, decreto del 18 de marzo de 1922.

<sup>86</sup> Ley 779. Provincia de Mendoza. *Recopilación de Leyes...* cit., Tomo X, pp. 4022-4027

<sup>87</sup> La Palabra, 30 de abril de 1922, s/n.

<sup>88</sup> La Comisión se compondría de seis miembros con acuerdo del Senado -cuatro de los cuales debían ser productores-. Asumiría, además de la administración del seguro agrícola, los registros de viñas y bodegas (hasta ese momento competencia de la Dirección de Industrias), las operaciones de venta de uva, las declaraciones de cosecha y las operaciones de traslado;



seguro contra granizo y helada, creándose un impuesto general anual de \$0,60 por qm. de uva en concepto de prima, administrado por la *Comisión*. El 70% se destinaría a las indemnizaciones y el resto en los servicios de ejecución del seguro en manos del órgano de aplicación y, entre otros aspectos, se institucionalizaban las delegaciones de tres viñateros por zona para constatar daños con el inspector<sup>89</sup>.

Las nuevas medidas, inspiradas en las ideas de Suárez, se enmarcaban en el inicio de un nuevo ciclo expansivo de la economía. Un indicador lo demuestra: para fines de ese año se calculaba que no quedaría sobrante de vino común y era probable que se debiera recurrir a las reservas<sup>90</sup>. Por ello, los bodegueros iniciaron un movimiento para derogar las leyes sancionadas durante la larga crisis económica que habían establecido una intervención del Estado en la actividad. Así, en setiembre de 1922, la *Unión de la Industria, Comercio y Producción de la Provincia*, asociación que reunió entidades relacionadas con el sector, presentó un petitorio al gobernador para derogar dichas leyes, el pago de los seguros pendientes del periodo 1920-1922; y que lo recaudado por la ley 758 en esos años se destinara para construir bodegas a los viñateros de la forma que el ejecutivo considerara más conveniente<sup>91</sup>. Con este último pedido se logró la adhesión de la dirigencia viñatera, lo que daba fuerza a las solicitudes, frente a un gobierno que se decía defensor de los derechos de los productores de uva.

Ante esto, Lencinas nombró una comisión compuesta por legisladores, viñateros, bodegueros y miembros de la banca para estudiar los antecedentes, las leyes en vigencia y la reforma del proyecto del 23 de junio pasado<sup>92</sup>. Mientras, Suárez iba de gira por los departamentos de la provincia buscando apoyo de los viñateros<sup>93</sup>.

En medio de esta confrontación, hizo su aparición como tercero en discordia el *Director de Fomento Industrial*, Arminio Galanti, quien, en el seno de la comisión del ejecutivo -de la cual era miembro-, presentó su plan de “industrialización múltiple de la uva y la instalación de fábricas adecuadas para la elaboración de jugo de uva” con apoyo del capital privado. Galanti hizo pública su opinión de que las leyes que defendía Suárez eran inconstitucionales, y que la *Comisión de Fomento Industrial* “estuvo muy lejos

---

establecería el precio oficial de la uva de acuerdo con las zonas productivas y las variedades y fijaría el porcentaje de vino a entregar mensualmente al consumo. Podría regular el mercado por medio de la adquisición y venta de uva (“o los productos elaborados y derivados”), directamente o por intermedio de consignatario o consorcio de venta; levantar depósitos fiscales y emitir certificados para agilizar las transacciones comerciales, de préstamos, y establecer los fines de la uva adquirida. El mensaje y el proyecto elevado por el ejecutivo puede leerse en Suárez, Leopoldo. *La acción del Estado...*, cit., pp. 1-25

<sup>89</sup> La Palabra, 24 de junio de 1922, p. 1.

<sup>90</sup> La Palabra, 18 de setiembre de 1922, p. 6.

<sup>91</sup> Los Andes, 9 de setiembre de 1922, p. 5.

<sup>92</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, 30 de setiembre de 1922.

<sup>93</sup> La Palabra, 2 de octubre de 1922, p. 4.



no ya de resolverlo [el problema vitivinícola] sino tan solo de encararlo”<sup>94</sup>. Esta actitud desencadenó una rivalidad dentro del oficialismo, entre dos actores que dirigían áreas claves para el desarrollo agroindustrial de la provincia.

Lógicamente, la comisión de estudio dio un doble dictamen. El de la mayoría pidió la derogación de las leyes regulatorias, la modificación del seguro contra granizo y helada, y “el compromiso de los bodegueros quienes, por escritura pública, se obligaban a elaborar el producto de los viñateros sin bodega”; y el de la minoría, que sostuvo que “el Estado era el regulador de las relaciones entre capital y trabajo”, que no era posible entregar “la vida y el progreso de Mendoza únicamente a los que aportaban el capital”, y que “el Estado debía proteger el trabajo”. Sin acuerdo, la minoría oficialista se retiró y comenzó un intenso duelo verbal a través de la prensa<sup>95</sup>.

La confrontación entre unos y otros terminó de definirse cuando se difundieron graves acusaciones contra la *Comisión de Fomento* que obligaron a renunciar a numerosos funcionarios -uno de los cuales era el hermano del ejecutivo, José Hipólito Lencinas-<sup>96</sup>, y a la intervención del organismo por parte del vice gobernador Bautista Gargantini (h). Aunque este anunció una investigación a fondo, la embestida continuó en la Legislatura donde el líder opositor del Partido Liberal, el diputado Mario Arenas, ventiló no sólo las denuncias conocidas como la falta de cumplimiento del seguro agrícola, desorden, personal innecesario y gastos mayores a lo presupuestado, sino, también, otras que comprometieron la gestión de Lencinas, como que los empleados hacían política y, la más grave, que muchos damnificados, para recibir el seguro agrícola, habían tenido que pagar a empleados. Sin duda, la magnitud de las irregularidades constituyó el golpe de gracia al proyecto regulatorio del gobierno<sup>97</sup>.

Galanti, por su parte, consiguió el apoyo entusiasta de numerosos productores que pensaban que se podría llevar a cabo la conservación, concentración e industrialización de gran parte de los mostos de la próxima temporada, una industria derivada de la vitivinicultura que aún se encontraba en estado embrionario. Incluso se formó una comisión para estudiar el tema como una alternativa a la propuesta de Suárez. A mediados de diciembre estaba prácticamente constituida la sociedad encargada de la elaboración de productos derivados de la uva<sup>98</sup>, mientras Suárez continuaba con sus giras para convencer a los productores de sus propuestas<sup>99</sup>.

---

<sup>94</sup> Los Andes, 12 de octubre de 1922, p.5.

<sup>95</sup> La Palabra, 14 de octubre de 1922, p. 4; 16 de octubre de 1922, p. 1 y 26 de octubre de 1922, p. 3.

<sup>96</sup> Los Andes, 7 y 14 de noviembre de 1922, p. 5.

<sup>97</sup> Los Andes, 18 de noviembre de 1922, p. 5.

<sup>98</sup> Los Andes, 14 de diciembre de 1922, p. 5.

<sup>99</sup> Sobre la acción de Suárez, cf. Los Andes, 26 de noviembre de 1922, p. 5; 10, 14 y 25 de diciembre de 1922, p. 5.



Ante la presión que implicaba el estado de conflictividad en una gestión institucionalmente endeble, el gobernador envió tres proyectos de ley a la Legislatura subrayando, en su mensaje, que las leyes vitivinícolas impulsadas por los sucesivos gobiernos de Mendoza habían contado con el concurso de los “gremios directamente interesados”, aunque no siempre los criterios elegidos habían sido eficaces. Es decir, tanto los éxitos como los fracasos eran compartidos. También señalaba que él siempre estuvo atento a la “extensa discusión” sobre el futuro del sector, a partir de la cual había concluido que la mayoría de los productores quería “despojar a la industria vitivinícola de las trabas que restringen su libertad con la cual se espera colocarla en situación más favorable”. Y como el gobierno se sentía “intérprete de las aspiraciones colectivas”, había decidido “propiciar la reforma solicitada” por los gremios interesados. El gobernador, entonces, reafirmaba su vocación democrática; no obstante, estar persuadido de que en las leyes a derogar había “disposiciones previsoras y sabiamente inspiradas”, razón por la cual se comprometía a que fueran incorporadas a la legislación nacional para dejar a todas las provincias productoras de vino en igualdad de condiciones<sup>100</sup>.

Esta decisión fue un duro golpe para Suárez pero, como dijo Lencinas, la gobernabilidad estaba por encima de la visión que ambos compartían sobre la vitivinicultura mendocina.

Sintéticamente, el primer proyecto derogaba las leyes regulatorias del sector, incluido el seguro –aunque pagaría lo faltante del periodo 1920-1922-, y liquidaba la *Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola* al 31 de julio de 1923. El texto se convirtió en ley el 17 de febrero de 1923 con algunos cambios, el más importante fue que, en adelante, un 10% del impuesto a la uva se destinaría como incentivo a la primera fábrica de productos analcohólicos que se instalara en Mendoza y que utilizara 150.000 qm. de uva<sup>101</sup>, y el saldo sería para crear un fondo de protección industrial. Este impuesto se haría efectivo a partir del 1 de enero de 1924, y era una clara respuesta al proyecto técnico esbozado por Galanti.

Un segundo proyecto, convertido en ley 811, trataba la fiscalización de los vinos, y se agregaría a la ley provincial de vinos n° 47, de 1897<sup>102</sup>. En su mensaje, Lencinas aclaró que el contenido había sido elevado por la *Unión Industrial, Comercio y Producción*.<sup>103</sup>

También explicó que, si bien aceptaba desregular el sector, había que contemplar la situación de los dueños de 40.000 hectáreas de viñedos que no

<sup>100</sup> Los Andes, 11 de diciembre de 1922, p. 5.

<sup>101</sup> La iniciativa de Galanti de instalar una fábrica de productos analcohólicos se concretó, a principios de 1923, con la formación de la *Sociedad Anónima de Productos Analcohólicos de Mendoza*, auspiciada por importantes bodegueros. Sin embargo, la suba del precio de la uva y del vino desalentó esa producción y las instalaciones fueron vendidas a la S.A. Tomba en 1925 (Pérez Romagnoli, Eduardo. *Más allá del vino. Industrias derivadas de la vitivinicultura moderna en Mendoza y San Juan. Dinámicas de una región en formación (1885-1939)*, Prohistoria, Rosario, 2010, pp. 82-83).

<sup>102</sup> Los Andes, 11 de diciembre de 1922, p. 5.

<sup>103</sup> Provincia de Mendoza. *Recopilación de Leyes...*, cit., pp. 5018-5021.

tenían bodega; por eso, pedía al capital su “concurso” a través de un nuevo impuesto<sup>104</sup>, para sostener la emisión de bonos con los cuales realizar préstamos a viñateros netos que quisieran vinificar su uva “y conjuntamente a los bodegueros que faciliten sus elementos con ese objeto, firmando de mancomún documentos...”.

Este proyecto no fue aprobado. Sólo se agregó a la ley 810 un artículo 9 que estableció que una parte del impuesto a la uva podría aplicarse a la formación de un “fondo de protección industrial”, aunque sin explicar su finalidad, lo cual vaciaba la intención del autor. De este modo, el viñatero se quedó sin el apoyo legal para revertir su vulnerabilidad en la cadena productiva del sector.

En enero de 1923, mientras se discutían estas leyes, se desarrolló el último enfrentamiento entre los dos técnicos del gobierno: Galanti y Suárez. Los diarios acusaron al primero de criticar las decisiones oficiales, especialmente el decreto que estableció el precio oficial de la uva a \$5 el qm. para la cosecha de 1923<sup>105</sup>. Si bien se anunció la renuncia de Galanti, el técnico continuó vinculado al gobierno, hasta que en junio de 1923 fue enviado por el gobierno a realizar un viaje técnico a Europa. Esto da cuenta que no obstante el respaldo dado institucionalmente a la gestión de Suárez, su poder de influencia en el diseño de políticas públicas parece entrar en un período de erosión, probablemente por las sucesivas intervenciones y la fragilidad institucional que implicaban dificultades para establecer una política a largo plazo. Las dificultades para Suárez se tornarían aún más complejas.

#### **4.2. Una nueva intervención y renovados conflictos**

El 12 de octubre de 1924 la provincia fue nuevamente intervenida por Enrique Mosca, quien disolvió la legislatura. Su actividad principal fue investigar irregularidades administrativas y financieras de la gestión anterior. Como resultado, a mediados de año, un juez dictó la detención del ex gobernador Carlos Lencinas y del ex ministro de Hacienda Dr. Moyano y de los ex presidentes del Crédito Público Videla Bourguet, García y Olivera por una supuesta irregularidad en la emisión de letras de tesorería<sup>106</sup>, lo que provocó un revuelo político y la queja pública porque se lo consideró un accionar efectista, justo antes de las elecciones de agosto para renovar la legislatura y la gobernación, las cuales, lógicamente fueron suspendidas. El segundo escándalo se refirió al accionar de la Comisión de Fomento Agrícola en liquidación<sup>107</sup>, realizado por una junta investigadora compuesta por el ingeniero Vicente Segovia, Agustín Vaquié y Manuel Ferrer a raíz de acusaciones de

---

<sup>104</sup> Los Andes, 11 de diciembre de 1922, p. 5.

<sup>105</sup> La Tarde, 18 de enero de 1923, p. 4. Se decía que Galanti criticaba al gobernador y a Suárez en Buenos Aires, diciendo además que “en Mendoza se necesita una política industrial completamente opuesta a la actual y de la que él, únicamente, puede dar las normas...” (La Tarde, 23 de enero de 1923, p. 1).

<sup>106</sup> Los Andes, 9 de julio de 1925, p. 5.

<sup>107</sup> Los Andes, 10 de mayo de 1925, p. 5.

probable malversación y cohecho<sup>108</sup>. El ejecutivo lo elevó a la justicia, en julio se ordenaron varias detenciones<sup>109</sup> y a finales de año fue detenido Leopoldo Suárez acusado de infracción de los artículos 801, 172 y 173 del Código Penal<sup>110</sup>. Por entonces, la nómina de viñateros-bodegueros implicados en esta situación fue publicada en el diario de mayor circulación de la provincia<sup>111</sup>, salpicando a los bodegueros más poderosos de la provincia.

Solo cuando Suárez hubo declarado, el 26 de diciembre, el juez le concedió libertad bajo fianza. En su testimonio hizo una defensa de su gestión en dicho organismo. Dijo que la *Comisión*, proyectada por él, entró en funciones a fines de 1919, presidiéndola hasta el 10 de enero de 1920 y, por segunda vez, entre febrero y diciembre de 1922, cuando se desligó voluntariamente, encargándose de su manejo el gerente y el directorio hasta el 17 de febrero de 1923, cuando terminaba dicho directorio sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la ley 810. Desde entonces y hasta el 18 de julio de ese año, la Comisión Liquidadora rigió los destinos de la Comisión de Fomento. En todo ese periodo, los intereses de la Comisión fueron atendidos por el gerente, Carlos Azcárate; de modo que su actuación en la institución había sumado nueve meses. En su alegato, él explicaba que, cuando en febrero de 1922 se hizo cargo de la Comisión, ésta había invertido en gastos un poco más de tres millones de pesos, correspondientes a recursos de las leyes 703 y 759, de tal manera que el promedio de gastos mensuales había sido superior a \$150.000 durante la administración del gobierno de Báez y de la intervención de Vargas Gómez. En adelante, las liquidaciones se hicieron con cheque a la orden del interesado y con el agregado de “no negociable”. Por otra parte, para constatar los daños del granizo de la temporada de 1922, se nombraron más de cien comisiones que fueron un éxito porque, de 14.265 hectáreas declaradas con daños (el 20% del total de la superficie con viñedos), se constató el perjuicio de 10.000 hectáreas, disminuyendo el monto de indemnizaciones en un 10%. Por el contrario en 1920 y 1921, los daños declarados representaron el 24,25% y el 20% respectivamente de la totalidad de la producción, mientras que los datos estadísticos que le sirvieron a Suárez para proyectar la ley 759 oscilaron siempre entre el 6 y el 9%. Este hecho es indiscutiblemente la causa fundamental del fracaso de la ley, y el decreto para formar las comisiones tuvo el propósito de subsanar esa deficiencia, justificando plenamente los gastos autorizados por el mismo. Otros decretos, de marzo y julio de 1922, continuaba Suárez, se abocaron a numerosos objetivos aunque siempre dentro del orden legal vigente. Ellos eran el sostenimiento del precio de la uva, el funcionamiento de bodegas regionales, la persecución de la adulteración de vino, el control de la cosecha y el arqueo general de las bodegas.

<sup>108</sup> El informe y el conflicto desatado fueron tratados por Los Andes, entre el 20 y 26-12-1925.

<sup>109</sup> Se ordenó la detención de Eduardo González Funes y Manuel Molina (Los Andes, 25 de julio de 1925, p. 5). Poco después se detuvo a Echave Peacock y el juez tomó declaración indagatoria a setenta bodegueros y viñateros (Los Andes, 29 de julio de 1925, p. 5).

<sup>110</sup> Los Andes, 22 de diciembre de 1925, p. 5.

<sup>111</sup> Los Andes, 20 de diciembre de 1925, p. 4.

Finalmente, Suárez quedó detenido hasta fines de enero, mes en que el juez Flaiban sobreseyó definitivamente el proceso contra él<sup>112</sup>. Este conflicto demuestra los conflictos de intereses por los que atravesó el técnico en el diseño y aplicación de una política vitivinícola, no obstante esta denuncia no hizo mella en su gestión ni reputación técnica. En efecto, con posterioridad desplegó una importante actividad en las áreas de educación e irrigación, que serán abordadas en otro trabajo.

### 4.3. Un nuevo gobierno lencinista

El 3 de enero de 1926 se realizaron elecciones para gobernador y legisladores provinciales, ganando la fórmula de la Unión Cívica Radical Lencinista formada por el bodeguero Alejandro Orfila y Carlos Saa Zarandón, que asumió en febrero siguiente. Por el mismo partido fueron elegidos senadores provinciales Carlos W. Lencinas, Leopoldo Suárez, Francisco Trianes y Bautista Gargantini (h). El 25 de marzo la legislatura provincial eligió a Carlos W. Lencinas senador nacional<sup>113</sup>.

Si la intervención de Mosca se dedicó a investigar delitos cometidos por entes oficiales, Orfila profundizó la política de vigilancia a la elaboración de vinos. En rigor, esta preocupación se originó cuando a principios de marzo, un inspector de bodegas sorprendió a un peón de la bodega de Frank Romero Day – ingeniero agrónomo, ex profesor de la Escuela de Vitivinicultura y por entonces diputado nacional- introduciendo, en la madrugada del domingo, cinco damajuanas con ácido sulfúrico<sup>114</sup>. El empresario era vigilado por sospecha de que “periódicamente” introducía partidas con esa sustancia peligrosa, lo cual fue confirmado luego por el laboratorio químico de la Dirección General de Industrias. Esto generó un conflicto entre el ejecutivo provincial y el diputado nacional pero, lo importante, a destacar es que el gobierno intensificó los controles en la elaboración de vino<sup>115</sup>. A fines de ese mes el ejecutivo envió a la legislatura un proyecto de ley relativo al empleo de sustancias químicas para la elaboración de vino<sup>116</sup>, aunque, no fue aprobado. Finalmente, el gobierno dictó un decreto en abril para asegurar el control de la elaboración del vino. El mismo modificaba la reglamentación de las leyes 47, 584 y 811, y también la nacional 4363<sup>117</sup>. Poco después, en un operativo largamente planeado, la Dirección de Industrias encontró un depósito con 7.000 kg ácido sulfúrico<sup>118</sup>.

---

<sup>112</sup> Los Andes, 28 de enero de 1926, p. 5.

<sup>113</sup> Los andes, 25 de marzo de 1926, p. 4.

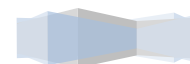
<sup>114</sup> Los Andes, 2 y 3 de marzo de 1926, p. 5. A raíz del hecho, un peón de la bodega fue detenido por dos días, no así Romero Day “por respeto a su investidura y de su señora por consideración personal, puramente” (Los Andes, 13 de mayo de 1926, p. 5). La introducción y/o comercialización del ácido sulfúrico estaba prohibido para la elaboración de alimentos o bebidas (Ley 811).

<sup>115</sup> Cf. Los Andes, 4 de marzo de 1926, p. 5.

<sup>116</sup> Los Andes, 29 de marzo de 1926, p. 5.

<sup>117</sup> Los Andes, 24 de abril de 1926, p. 5.

<sup>118</sup> Los Andes, 12 de mayo de 1926, p. 4; 8 de junio de 1926, p. 5.





Si bien el ambiente se vio conmocionado por la visualización de las prácticas de falsificación vínica, este no era un hecho inédito aún entre bodegueros fuertemente capitalizados, con acceso al conocimiento y tecnologías de avanzada. Sin embargo, esta cuestión siempre había sido negada por los industriales. Esta coyuntura ameritó que Leopoldo Suárez y Bautista Gargantini (h) presentaron un proyecto de ley referido a la introducción y comercialización de ácidos minerales (ácidos sulfúricos y clorhídricos) en la provincia. Cabe mencionar que no era la primera vez que Suárez se ocupaba del tema. En 1922, restringió la circulación de ácido sulfúrico en las bodegas que fabricaban ácido tartárico<sup>119</sup>. En esta oportunidad directamente se proyectaba prohibir la fabricación, introducción y obtención de ácidos minerales por parte de establecimientos vinícolas “ni la locación de los mismos por las personas o sociedades dedicadas a la elaboración de vinos”. Aquellos establecimientos que fabricaran ácidos minerales o que los necesitaran para la elaboración de sus productos, debían ubicarse a más de 100 metros respecto de locales donde se elaboraran, expendieran o depositaran vinos o mostos<sup>120</sup>. Se prohibía también el comercio y el uso en la vinificación de ácido tartárico líquido que contuviera ácidos minerales libres. El órgano de aplicación de la ley sería la Dirección General de Industrias, que también controlaría a los introductores y comerciantes de ácidos minerales, a través de un libro de comercio y circulación de los ácidos<sup>121</sup>. Si bien el proyecto fue estudiado en comisión no tenemos información de su aprobación, probablemente por el grave problema financiero provincial.

## 5. Conclusión

La reconstrucción presentada nos permite echar luz sobre un abordaje con escasos antecedentes para la provincia.

Por un lado, al presentar la organización estatal de un entramado de dependencias entre 1908 y 1928, detectamos el soporte institucional-burocrático de una política pública que buscó regular, controlar, intervenir y transformar las condiciones técnicas y socioeconómicas en las que se desarrollaba la vitivinicultura, más allá de las diferencias partidarias y política de las gestiones que se sucedieron en el periodo. En este sentido, la acción del

<sup>119</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, decreto del 7 de marzo de 1922. El ácido tartárico se usa en vinificación para corregir la deficiencia de acidez de la uva y elaborada a partir de los propios residuos de la vinificación. El ácido sulfúrico se utilizaba en este caso para la conservación. Otro estudio sostiene que esta prohibición respondió a las presiones del Centro Vitivinícola Nacional. Pérez Romagnoli, Eduardo. “Vaivenes de un temprano intento de sustitución de importaciones: la producción de ácido tartárico en Mendoza en los comienzos de la especialización vitivinícola”. *Mundo Agrario*, vol. 9, nº 18, U.N. de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, primer semestre de 2009. Disponible en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>

<sup>120</sup> Esta restricción era la que se aplicaba también en el decreto de 1922.

<sup>121</sup> El proyecto establecía que los comerciantes debían, además, comunicar a la Dirección la introducción de ácidos minerales a sus establecimientos para someterlos a análisis. Para esto último debían pagar un derecho equivalente a \$0,02 por cada kilo de ácido mineral introducido. Determinaba, también, las multas correspondientes. Los Andes, 12 de mayo de 1926, p. 5.

Estado provincial fue categórica, aunque también demostramos la interrelación con políticas nacionales que incidían en la esfera técnica de la producción – concretamente, la formación de técnicos bajo un sistema de enseñanza agrícola del Ministerio de Agricultura para su incorporación en reparticiones provinciales y la promulgación de la ley que durante años reguló la elaboración de vinos “sanos, genuinos e higiénicos”-.

Este primer estudio de los organismos técnicos –que buscaban una mayor especialización en sus funciones- y de los funcionarios que las dirigieron nos llevó verificar la conformación de un cuerpo de técnicos, argentinos y extranjeros. Este grupo, como portador de una competencia técnica y generador de un conocimiento local, mantuvo una postura oscilante de legitimación y refutación de esa política de control de la vitivinicultura.

En este núcleo de especialistas se destacó la figura de Leopoldo Suárez, primero como docente e investigador de escuelas agrícolas en Mendoza y San Juan, luego como integrante de la burocracia provincial, y más tarde, como funcionario de los gobiernos leoninistas. En esta segunda etapa fue cuando se consolidó como dirigente político. Así es posible posicionar a Suárez como la cúspide de un grupo que se incorporó a las reparticiones de orientación agrícola, generó conocimientos especializados que fundamentaron políticas públicas sectoriales y desarrolló una importante tarea de divulgación de conocimientos. De este modo, también es posible pensarlo como agente de difusión técnica para una economía agrícola que alternaba períodos de prosperidad, crisis e intentos de diversificación. Finalmente, en este caso, el itinerario estatal no operó como el único horizonte de referencia posible.

Recuperamos, así, la figura de un hombre multifacético que se conformó como autoridad científica en el escenario local, no obstante las denuncias e irregularidades detectadas en algunos tramos de su gestión. Dadas estas consideraciones, su inserción en el campo estatal implica un abordaje aún más profundo.

Recibido con pedido de publicación 29/09/2014

Aceptado para publicación 04/11/2014

Versión definitiva 18/11/2014

